



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20633-2018

La Plata, 22 de febrero de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 con asiento en Lanús, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Fabio Isaac Arriagada, y

CONSIDERANDO:

Que atención de los hechos expuestos por el requirente, en punto a la denuncia penal formulada el día 9 de febrero del corriente año, el juzgado a su cargo debió permanecer cerrado sin posibilidad de prestar servicios durante el citado día, para posibilitar el trabajo de levantamiento de rastros de la policía científica.

En virtud de ello, y atento a las demás circunstancias descriptas en su presentación, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

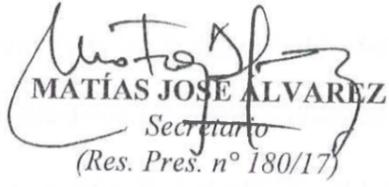
1.-Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 con asiento en Lanús, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, durante el día 9 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a

consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

slf.

